

PRECIO	40%
AÑO DEL VEHÍCULO	30%
PROVEEDOR LOCAL	10%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR	10%
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	5%
INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES	5%

### 11.1. PRECIO (40%).

Para la evaluación de este criterio, se considerará el precio total en moneda nacional ofertado con IVA incluido, según lo informado por cada oferente en la “Oferta Económica” (Anexo N° 3). El puntaje que se le asigne a cada oferta, se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\left( \frac{\text{menor valor ofertado}}{\text{valor oferta}} \right) 100 * 0,4$$

### 11.2. AÑO DE LOS VEHÍCULOS (30%)

Para la evaluación de este criterio, se considerará lo informado por cada oferente en el Anexo N° 4, además de la información que deberá proporcionar del o los vehículos ofertados. En caso de que existan ofertas donde él o los proveedores presenten más de un vehículo para cubrir el servicio, para efectos del cálculo del presente criterio se sacará el promedio del año de todos los vehículos dentro de cada oferta que tenga esta condición, para así asignar la calificación correspondiente.

El puntaje que se le asigne a cada oferta, se calculará de acuerdo con la siguiente tabla:

OFERTA	PUNTAJE
Año mayor o igual a 2023	100
Entre año 2020 y 2022	50
Entre año 2016 y 2019	10
Vehículo año 2015	0

*Nota: Considerar que ofertas donde no se detalle el año del vehículo o donde el año sea inferior a 2015 será inadmisibles de acuerdo con lo solicitado por requerimientos técnicos.*

### 11.3. PROVEEDOR LOCAL (10%)

Este criterio de evaluación otorga un puntaje excepcional a aquellos oferentes que demuestren tener domicilio en la región de la Araucanía.



Para obtener el puntaje el oferente deberá adjuntar cualquier documentación emitida por un organismo público, por ejemplo, patente comercial, certificado del SII, o de igual forma se aceptará certificado de residencia.

PROVEEDOR LOCAL	PUNTOS
Demuestra domicilio en la región de la Araucanía	100
Demuestra domicilio en una región diferente a la Araucanía	30
No presenta, no informa o no cumple con lo solicitado.	0

#### 11.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR (10%)

A través de la plataforma Mercado público, se revisará el comportamiento contractual anterior del oferente, el que será evaluado, a través de la nota del “**comportamiento contractual base**”, que se especifica en la ficha del proveedor, disponible en la misma plataforma.

La dirección de abastecimiento deberá entregar a la comisión el antecedente del portal que da cuenta de la nota asignada al oferente. De acuerdo con esto se calificará como se especifica en la tabla a continuación:

CONDICIÓN	PUNTAJE
El oferente tiene la nota máxima (5.0)	100
El oferente tiene una nota inferior (entre 4.6 a 4.9)	50
El oferente tiene una nota inferior (entre 4.0 a 4.5)	30
El oferente tiene una inferior (entre 1.0 a 3.9) o no registra información.	0

#### 11.5. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (5%).

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos obtendrán 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad, en virtud del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 19.886, obtendrá el puntaje que a continuación se detalla:

REQUISITOS FORMALES	PUNTOS
---------------------	--------



Cumple requisitos formales	100
No cumple requisitos formales	0

#### 11.6. INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES (5%)

De acuerdo con el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Compras, los oferentes, tanto personas naturales como jurídicas, que contraten con las entidades deberán acreditar la existencia de programas de integridad y ética empresarial, los cuales deben ser efectivamente conocidos y aplicados por su personal.

Asimismo, aquellos proveedores que no cuenten con un programa de integridad al momento de la postulación podrán comprometerse a implementarlo especificando en la oferta el plazo de implementación, lo cual deberá ser antes del término del plazo de ejecución de obras o servicios, según lo informado por **requerimientos técnicos (12 meses)**. Dicho plazo deberá ser informado en el Anexo N° 3, de lo contrario el presente criterio será evaluado con puntaje mínimo (cero puntos).

INTEGRIDAD DE LOS PROVEEDORES	PUNTOS
Cuenta con programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal	100
Cuenta con programas de integridad y ética empresarial, pero no acredita que estos programas son efectivamente conocidos y aplicados por su personal.	50
El proveedor se compromete a implementar programas de integridad y ética empresarial, especificando el plazo para que estos sean conocidos y aplicados por su personal.	30
No cuenta con programas de integridad y ética empresarial, los cuales son efectivamente conocidos y aplicados por su personal, no considera su implementación, no informa o no cumple con lo requerido.	0

#### 12. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

De las ofertas presentadas, la Comisión Evaluadora propondrá la adjudicación de aquella que obtenga el mayor puntaje, en cada línea, si correspondiere, de acuerdo a los criterios de evaluación de las presentes bases. Sin perjuicio de lo anterior, la autoridad se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, si de acuerdo al estudio de los antecedentes presentados, estimara que las propuestas no reúnen los requisitos exigidos en las bases o no se satisfacen sus intereses. En caso